

La píldora del día siguiente en España

Juan Manuel Muñoz Soria
Farmacéutico

En relación con la píldora del siguiente que parece que va a ser comercializada en España en los próximos meses, estamos asistiendo a una verdadera ceremonia de la confusión. Los medios de comunicación proabortistas están difundiendo con antelación la noticia pero, falseando la verdad, dicen que «a diferencia de la RU-486, ésta no es una píldora abortiva».

¿Qué es y cómo actúa la píldora del día siguiente?

El principio activo de este producto es un progestágeno llamado levonorgestrel. Cada envase contiene dos comprimidos con 0.75 mg. del principio activo, y deben tomarse del modo siguiente: el primero, lo más pronto posible después del acto sexual, y desde luego antes de las 72 horas, y el segundo comprimido 12 a 24 horas después del primero.

Sus indicaciones terapéuticas son: «contracepción de urgencia en las 72 horas después de un acto sexual no protegido, o en caso de un fallo del método contraceptivo utilizado».

Su mecanismo de acción está basado en su capacidad de modifi-

car el endometrio, de tal modo que no sea posible la anidación o implantación del huevo fecundado o cigoto, o bien en las primeras fases de división del mismo.

¿Anticonceptivo o abortivo?

Si por anticonceptivo se entiende todo aquello que está destinado a impedir la fecundación del óvulo por el espermatozoide, y por abortivo todo lo que impide el creci-

miento y desarrollo normal del cigoto, estamos ante un verdadero abortivo. Nadie discute que la vida humana comienza en el mismo momento de la fecundación, cuando se fusionan en una sola célula los cromosomas procedentes del padre y de la madre. A partir de este momento, ya existe una nueva vida, con su genoma propio e irreplicable, distinto al de sus padres y hermanos. Es el punto de partida de un nuevo ser

¿Embrión o pre-embrión?

Algunos investigadores distinguen entre pre-embrión y embrión; para ellos, el primero sería el embrión hasta el momento de la implantación, y durante estos primeros no habría embarazo, y no tendría personalidad humana. Los que así opinan son los grupos proabortistas y los que quieren trabajar con embriones humanos para el cultivo de tejidos y órganos de seres humanos. A principios de 1.999 consiguieron introducir modificaciones en los diccionarios técnicos y en la legislación norteamericana, de modo que han logrado crear el concepto de pre-embrión para designar al embrión de menos de catorce días. Argumen-



tan que hasta que no tiene lugar la implantación no existe embrión dado que su existencia es muy precaria, y alegan que mientras sus células sean totipotentes, no sabemos si estamos ante una persona o más de una porque pueden resultar gemelos univitelinos.

Todas estas explicaciones no son sino falacias, porque la implantación tiene lugar a los siete días, y no a los catorce y, por otro lado, en el caso de gemelos lo que sucede es que una persona existe desde el primer momento y que un grupo de células se independiza del resto dando lugar a otra nueva persona.

Por lo tanto el término pre-embrión es engañoso porque intenta transmitir la idea de que aquello no es todavía una vida humana, con su dignidad y su derecho a intentar un futuro. El ciclo vital es continuo, sólo tiene un comienzo que es el momento de la unión de los dos gametos masculino y femenino, y que se denomina fecundación.

¿Cuándo comienza a existir la persona?

Biológicamente se sabe que tras la fusión de los dos gametos, un nuevo ser humano inicia su propio ciclo vital, el cual es continuo, gradual, sin saltos, sin nuevas intervenciones externas causales, gestionado y gobernado de forma autónoma por el propio embrión. Por tanto la persona comienza a existir cuando comienza a existir



su propio organismo, y ello sucede en el momento de la fecundación. El embrión no es una célula o un grupo de células de la madre, sino un organismo humano cuyo principio vital no puede ser sino el espíritu humano, el alma espiritual.

Otras consideraciones

Además del planteamiento biológico expuesto, para los que creemos en la existencia de un Padre común y, consiguientemente, de una fraternidad universal, la defensa de la vida es doblemente urgen-

te. La vida ya concebida ha de ser salvaguardada con extremo cuidado, desde el momento de la concepción, por la completa inocencia del embrión y su pertenencia a la categoría de seres dotados de vida humana personal. Recogemos las palabras de Esperanza Díaz en un artículo publicado en esta revista:

sin pretender ser más que ninguno de estos investigadores, si declaramos desde aquí que ninguno de ellos posee una prueba irrefutable que delimite el «todavía no» del «a partir de aquí sí» de la vida, y ante ese misterio bajamos la cabeza, humildes, sin atrevemos a violar el don sagrado de la vida humana.

Conclusiones

La píldora del día siguiente o píldora postcoital es un fármaco que no se utiliza para curar ninguna enfermedad, su única finalidad es la de eliminar vidas humanas en los primeros días de su existencia. Es un producto abortivo.

El uso de un abortivo químico u hormonal es tan inmoral como el recurso al aborto por medios quirúrgicos.

El despliegue de medios para la divulgación de la noticia de que se va a comercializar en España en breve, acompañada de la falsedad de que no es abortiva, nos indica la fuerte presión de los grupos abortistas para introducir esta píldora abortiva camuflada con el nombre de «anticonceptivo de emergencia».